



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI

228

N° - 2015-INDECOPI/COD

Lima, 21 de diciembre de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el inciso d) del artículo 5° de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033, y el inciso c) del artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 107-2012-PCM, el Consejo Directivo de la Institución se encuentra facultado para designar a los miembros de las Comisiones de las áreas de competencia y propiedad intelectual;

Que, de acuerdo a lo establecido por el literal a) del artículo 22° de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, el período de designación de los miembros de las Comisiones es de cinco (5) años;

Que, conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 21° de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, las Comisiones del área de competencia se encuentran conformadas por cuatro (4) miembros;

Que, a la fecha, la Comisión Transitoria para la Gestión de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica se encuentra integrada por tres (3) miembros, por lo que resulta pertinente completar la designación de todos sus Comisionados, a fin de que dicho órgano colegiado cuente con el número legal de integrantes previstos en la Ley de Organización y Funciones del Indecopi;

Estando al Acuerdo N° 104-2015 adoptado por el Consejo Directivo de la Institución en sesión de fecha 7 de diciembre de 2015, con la opinión favorable del Consejo Consultivo; y,

De conformidad con los incisos f) y h) del numeral 7.3 del artículo 7° de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033;

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar al señor Pedro Alfredo Astudillo Paredes, como miembro de la Comisión Transitoria para la Gestión de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica, con efectividad desde su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

**Hebert Eduardo Tassano Velaochaga**  
Presidente del Consejo Directivo

